MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 1175 01 AGO 2018

Por la cual se concede un permiso remunerado

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007, el Decreto 2247 del 29 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0602 del 27 de abril de 2018 se realizó el nombramiento de IRIS JEANETH GUARÍN LÓPEZ, identificada con la C.C. No. 52.098.244, en el cargo de Asesor Grado 03 de la Presidencia, empleo de libre nombramiento y remoción, del cual tomó posesión mediante acta No. 18 del 7 de mayo de 2018;

Que mediante Resolución No. 0635 del 7 de mayo de 2018, la funcionaria IRIS JEANETH GUARIN LÓPEZ, fue designada para asumir las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación, adscrito a la Secretaría General;

Que mediante comunicación del 1° de agosto de 2018, la funcionaria IRIS JEANETH GUARIN LÓPEZ, solicita permiso para ausentarse de su puesto de trabajo durante los días 6, 8 y 9 de agosto de 2018, con el fin de atender asuntos personales;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.7 del Decreto 1083 de 2015, "el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa" y corresponde al nominador autorizarlo.

Que por el término de duración del permiso se hace necesario encargar de las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratos, en aras de garantizar la continuidad del servicio;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Conceder permiso a la funcionaria IRIS JEANETH GUARIN LOPEZ, Asesor Grado 03 de Presidencia, por los días 6, 8 y 9 de agosto de 2018 para ausentarse de su puesto de trabajo.*

ARTICULO 2°. *Encargar a la funcionaria MONICA ROBERTO GONZALEZ, Asesor Técnico Grado 01, de las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratos, sin apartarse de las propias de su cargo.*

ARTÍCULO 3º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 AGO 2018

EL PRESIDENTE

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Elaboró: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano MCG
Revisó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General